

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 488-2021-CFFIEE. Bellavista, 26 de noviembre de 2021.

Visto, el **Pedido** del **Dr. Ing. Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Decano y presidente del Consejo de Facultad de la FIEE – UNAC, se otorgue Reconocimiento Institucional y agradecimiento al docente **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**, por su aporte a la formación integral como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao,

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

De conformidad con el **Artículo 222° del normativo estatutario de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “...La naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y de formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país. Los docentes universitarios tienen como funciones inherentes: la enseñanza, generación de aprendizajes y el mejoramiento continuo de los mismos, la extensión y responsabilidad social, proyección social, la producción intelectual, la producción de bienes, la prestación de servicios, la gestión universitaria, la generación de valores y el emprendimiento en los ámbitos que les corresponde...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución Decanal N°025-2020-DFIEE** de fecha 13 de marzo de 2020, se resuelve: “1.**DESIGNAR**, al Docente Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 16 de marzo de 2020, y por el periodo que duren sus funciones; 2. **AGRADECER**, al profesor Ordinario a Tiempo Completo, Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, por los servicios desempeñados como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, desde el 16 de marzo del 2018 al 15 de marzo de 2020”...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución del Comité Electoral N°020-2021-CEU-UNAC** de fecha 25 de octubre de 2021, se resuelve: **"1. ARTÍCULO PRIMERO: PROCLAMAR**, como ganador de la elección de Rector y Vicerrectores a la lista **CONVERGENCIA UNAC** y, en consecuencia, **RECONOCER** como **RECTORA** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a la Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**; como **VICERRECTOR ACADÉMICO** al Dr. **JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO** y como **VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN** al Dr. **JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**. **ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER**, en cumplimiento al artículo 27° del Reglamento de Elecciones de la UNAC, concordante con lo establecido en el artículo 66° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, que la duración del mandato de la Rectora Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR** identificada con DNI N° 22426070; del **VICERRECTOR ACADÉMICO** Dr. **JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO** identificado con DNI N° 07336926; y del **VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN** **Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA** **identificado con DNI 07317703**, es de cinco (5) años, computados desde el 01 noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2026.

Que, el **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**, en su trayectoria de gestión en la Unidad de Investigación, ha demostrado un alto compromiso para la mejora de los estudiantes y docentes en el campo de la investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 26 de noviembre de 2021, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como "**Pedido** del Dr. Ing. **Ciro Ítalo Terán Dianderas** - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la FIEE - UNAC, se otorgue Reconocimiento Institucional al docente **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**, como Director de la Unidad de Investigación de la FIEE - UNAC", se acordó: "**OTORGAR, RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL y AGRADECIMIENTO** al **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**

por sus valiosos aportes y alto compromiso de gestión para la mejora de la institución como miembro en la categoría de docente principal del consejo de facultad de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, desde el 17 de diciembre de 2019 al 1 de noviembre de 2021.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **OTORGAR, RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL y EXALTAR** al **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA** por sus valiosos aportes y alto compromiso de gestión para la mejora de la institución como miembro en la categoría de docente principal del consejo de facultad de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, desde el 17 de diciembre de 2019 al 1 de noviembre de 2021.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/SLRJ/CAA

RCF4882021



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS
DECANO